



BOLETÍN 430

Pachuca, Hgo., a 30 de julio de 2019.

PRESENTAN INICIATIVA QUE BUSCA FORTALECER PROTECCIÓN A LA MUJER DE CUALQUIER ACTO DE DISCRIMINACIÓN

+ *Discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo*

+ *Efectos de la discriminación en la vida de las personas son negativos y tienen que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos*

La diputada del Grupo Parlamentario del PRI, Adela Pérez Espinoza, presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo, a fin de reconocer a las mujeres como grupo vulnerable y por lo tanto susceptible de ser discriminada.

La también presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso de Hidalgo aseguró que según la CONAPRED (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación), la discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido.

Señaló que hay grupos humanos que son víctimas de la discriminación todos los días por alguna de sus características físicas o su forma de vida. El origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil y otras diferencias pueden ser motivo de distinción, exclusión o restricción de derechos.

La diputada indicó que los efectos de la discriminación en la vida de las personas son negativos y tienen que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos; lo cual puede orillar al aislamiento, a vivir violencia e incluso, en casos extremos, a perder la vida.



LXIV LEGISLATURA

Adela Pérez refirió es importante que se reconozca a las mujeres como grupo vulnerable y por lo tanto susceptible de ser discriminada.

“La ley para prevenir, atender, sancionar y eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo, es de suma importancia, pues en ella se plasman los principios que han de regir en nuestra Entidad”, dijo.

Por ello, refirió que las y los Hidalguenses tienen el derecho de conocer lo contenido en éste cuerpo legislativo, pues en éste se encuentran principios que protegen parte de sus derechos más importantes.

Por otra parte, expuso que la jurisprudencia interamericana precisa que “la lengua es uno de los más importantes elementos de identidad de un pueblo, precisamente porque garantiza la expresión, difusión y transmisión de su cultura”.

En ese sentido, la Corte IDH ha resaltado la obligación del Estado de asegurar que las personas “puedan comprender y hacerse comprender en los procedimientos legales”.

00000